

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16573** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 225/20-2, por auto de 3 de marzo de 2020 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Agroganadera y Servicios Santos, S.L., con CIF nº B-91025080 y centro de intereses principales en calle Comercio, 14, -41520- Viso del Alcor.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal ha recaído en Artículo 27 Ley Concursal, S.L.P., en la persona de don Jorge Cobo García, con domicilio en Sevilla, calle Carlos Cañal, 7 Entreplanta; teléfono 954440669 y dirección de correo electrónico [agroganadera@articulo27.es](mailto:agroganadera@articulo27.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: [www.publicidadconcursal.es/concursal-web/](http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Sevilla, 9 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200021623-1